



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 395/2017 Y ACUMULADOS JDC 402/2017 Y JDC 436/2017.

ACTORES: MARTÍN BALDERABANO DOMÍNGUEZ Y JAIME GAMALIEL PÉREZ PÉREZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veintinueve de noviembre del año en curso, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que siendo las nueve horas con veinte minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en la **calle dos, número 95, Colonia Buena Vista, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **MARTÍN BALDERABANO DOMÍNGUEZ Y JAIME GAMALIEL PÉREZ PÉREZ** en su carácter de actores, cerciorado de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, la cual es una casa color amarilla de dos niveles con rejas blancas cubiertas con policarbonato; y en virtud de **encontrarse cerrado el domicilio**, lugar donde toque en repetidas ocasiones sin que nadie acudiera a mí llamado, procedí a fijar en la puerta de entrada, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la sentencia en mención, por lo tanto, al estar imposibilitado para llevar a cabo la diligencia de notificación personal y en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **doce horas del día en que se actúa**, se fijan en los **ESTRADOS** de este Tribunal, cédula de notificación y copia de la sentencia referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 395/2017 Y ACUMULADOS JDC 402/2017 Y JDC 436/2017.

ACTORES: MARTÍN BALDERABANO DOMÍNGUEZ Y JAIME GAMALIEL PÉREZ PÉREZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de ~~noviembre~~ Diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 404 fracción I del Código Electoral número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 143 y 144 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veintinueve de noviembre del año en curso, por el Pleno de este Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, siendo las Nueve horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en **calle dos, número 95, Colonia Buena Vista, Xalapa de Enríquez, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **MARTÍN BALDERABANO DOMÍNGUEZ Y JAIME GAMALIEL PÉREZ PÉREZ** en su carácter de actores; cerciorado de ser el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble Amarillo con rejas blancas, cubiertas con policarbonato escaleras para acceder al domicilio protecciones de hierro rojas casa cemento pisos

En este acto, se procede a fijar en La reja principal color blanca, lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la resolución antes mencionada, la cual consta de treinta fojas de las cuales, todas contienen información por el anverso y el reverso, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ